



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2024-MPS/A

Sandia, 19 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS

Oficio Múltiple N° 0034-2024-JDC-CCA-S, de fecha 16 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia, de reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, centros poblados y comunidades campesinas de la Provincia de Sandia, los mismos que contribuyen con el desarrollo de nuestra Provincia, gesto que merece la felicitación y el reconocimiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0034-2024-JDC-CCA-S, de fecha 16 de setiembre del 2024, el Presidente de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina de Apabuco hace extensiva la invitación para la celebración de los LVII Aniversario de creación como Comunidad Campesina de Apabuco, en fecha 19 de setiembre del 2024, en ese contexto resulta oportuno destacar y reconocer la labor que desempeñan sus autoridades y población en general que buscan incansablemente el desarrollo de su comunidad.

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO y FELICITACIÓN a la:

"COMUNIDAD CAMPESINA APABUCO"

Por conmemorarse los LVII (57) Aniversario de Creación como Comunidad Campesina y por su intermedio del señor CESAR CCARITA APAZA, Presidente de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina Apabuco, hacer extensiva la presente a las Autoridades, Comuneros y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGUESE, la presente Resolución de saludo y felicitación en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

B. Huamán
Berly Hernán Zúcca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE